

	PAGINA		PAGINA
Decreto 3606/1963, de 12 de diciembre, por el que se concede a «Industrial Química de Asúa» franquicia arancelaria a la importación de ácido laurico y cadmio metal como reposición de exportaciones de Durexal y laureato de cadmio.	15	Glorias y en el polígono comprendido por las calles de Bolivia, Granada (antes Cataluña) y nueva avenida del Generalísimo, en Barcelona, para la construcción de un grupo de 256 viviendas de renta limitada.	15
Orden de 23 de diciembre de 1963 por la que se autoriza a la firma «Miquel y Costas & Miquel, Sociedad Anónima», la ampliación hasta un año del plazo para realizar las importaciones correspondientes a la reposición de las exportaciones efectuadas de papel de fumar bajo el régimen de franquicia arancelaria.	15	ADMINISTRACION LOCAL	
		Resolución del Ayuntamiento de Getafe por la que se hace público el nombre del aspirante admitido en la oposición para la provisión de una plaza de Oficial técnico-administrativo de Intervención de esta Corporación.	8
MINISTERIO DE LA VIVIENDA		Resolución del Tribunal de oposiciones a plazas de Practicantes de la Beneficencia de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se convoca a los opositores para dar comienzo a la práctica del primer ejercicio.	8
Decreto 3607/1963, de 12 de diciembre, por el que se declara urgente la expropiación de unos terrenos, sitos en la zona de influencia de la plaza de Las			

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo 1964-1967. (Continuación.)

En la misma dirección se produce el Decreto de 23 de noviembre de 1962 por el que se dictan, alcanzando a todo el ámbito de la política económica, medidas preliminares al Plan de Desarrollo tendentes a dotar a la economía española de mayor flexibilidad y grado de competencia, al mismo tiempo que se robustece el papel del

mercado como mecanismo selectivo de las actividades económicas.

b) El Sector Público, en cuanto sujeto económico, participa, en la economía nacional, produciendo efectos económico-financieros importantes.

Tres grandes esferas componen en nuestro país fundamentalmente el conjunto del Sector Público: la Administración del Estado, los Organismos autónomos y las Corporaciones locales. Por ello, el análisis de la importancia y estructura del Sector Público en su conjunto exige partir de una cuenta consolidada de los balances de todas aquellas entidades. A título informativo se recoge la correspondiente a los años 1961 y 1962.

CUENTA GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL SECTOR PUBLICO

(En millones de pesetas)

	1961		1962	
	Millones de pesetas	%	Millones de pesetas	%
INGRESOS				
CUENTA DE RENTA	109.468	85,8	126.985	89,0
Impuestos directos	32.270		36.308	
Impuestos indirectos	51.398		59.407	
Tasas por servicios prestados	13.632		17.416	
Intereses de créditos	1.416		1.744	
Ingresos patrimoniales	10.536		11.827	
Otros ingresos por cuenta renta ...	216		283	
CUENTA DE TRANSFERENCIAS ...	2.783	2,0	1.492	1,0
Donación Ayuda Americana	2.783		1.492	
CUENTA DE CAPITAL REAL	1.357	1,0	1.674	1,2
Enajenación de activos reales	1.357		1.674	
CUENTA DE CAPITAL FINANCIERO.	14.345	11,2	12.567	8,8
Emisión de Deuda	11.450		6.512	
Créditos Ayuda Americana	2.019		1.835	
Banco de Crédito Local (neto)	876		877	
Otros ingresos no especificados	—		3.343	
Total de ingresos	127.953	100,0	142.718	100,0

	1961	%	1962	%
	Millones de pesetas		Millones de pesetas	
GASTOS:				
CUENTA DE RENTA	63.487	49,7	71.247	49,9
Personal	36.451		43.305	
Material y gastos de los servicios ...	16.641		19.052	
Ejercicios cerrados	854		426	
Intereses y gastos de Deudas	9.541		8.464	
CUENTA DE TRANSFERENCIAS ...	8.094	6,3	9.080	6,4
Al Sector Privado	8.094		9.080	
CUENTA DE CAPITAL REAL	29.965	23,4	34.081	23,9
Inversiones reales productoras y no productoras de ingresos	29.965		34.081	
CUENTA DE CAPITAL FINANCIERO.	24.582	19,2	26.293	18,4
Amortización de Deuda	1.690		1.697	
Cancelación de créditos (neto)	1.643		1.196	
Aportación a Entidades.				
Oficiales de crédito (neto)	10.350		7.406	
Créditos concedidos (neto)	2.148		3.575	
Adquisición de valores (neto)	7.866		12.419	
Otros gastos no especificados	885		—	
<i>Total de gastos</i>	<i>126.128</i>		<i>140.701</i>	
INGRESOS — GASTOS = SUPERAVIT (+) DE CAJA	+ 1.825	1,4	+ 2.017	1,4

De este análisis se desprende que el Sector Público viene absorbiendo una proporción de la Renta Nacional que, en los últimos años, oscila alrededor del 25 por 100. La comparación de este porcentaje con los de otros países resulta particularmente difícil debido, sobre todo, a las diferencias existentes entre ellos en cuanto a las instituciones que integran el Sector Público y a la delimitación de su ámbito. Sin embargo, pese a estas limitaciones, puede afirmarse que este porcentaje no difiere sensiblemente del que corresponde a los países de Europa Occidental.

De otro lado y al igual que en todos los países, también en España la parte de recursos absorbidos por el Sector Público ha venido aumentando progresivamente en los últimos años, como consecuencia de la gran demanda de recursos que provoca la intensa actividad económica tanto del Estado como de los demás entes públicos.

La importancia relativa de cada una de las esferas que integran el Sector Público se pone de manifiesto al observar que del total de recursos absorbidos corresponden, aproximadamente, un 68 por 100 a la Administración Central, un 20 por 100 a Organismos autónomos y un 12 por 100 a Corporaciones locales. En lo referente a gastos, estos porcentajes, debido a las transferencias internas, quedan establecidos en un 57 por 100, un 31 por 100 y un 12 por 100, respectivamente.

Dentro del conjunto de cuentas del Sector Público, adquiere particular importancia el Presupuesto del Estado, no sólo por la gran participación que tanto sus ingresos como sus gastos tienen en el total de ingresos y gastos públicos, sino, además, porque la insuficiencia de aquellos ingresos ha venido presionando secularmente sobre el equilibrio monetario interior y exterior.

En efecto, analizando la evolución de la Hacienda Pública española durante la última centuria, puede adver-

tirse cómo el sistema tributario, prácticamente vigente desde 1845, sólo en 19 ejercicios se alcanzó la nivelación presupuestaria y únicamente en 10 hubo superávit. El resultado estadístico de tal comparación demuestra que durante tan dilatado periodo el gasto público excedió en conjunto en más de un 11 por 100 de las posibilidades de financiación derivadas de nuestros impuestos.

Las consecuencias que para el conjunto de la economía nacional tuvo este crónico desequilibrio del sector público fueron particularmente desfavorables. La más ostensible de todas ellas fué la inestabilidad monetaria, con la que se puso de manifiesto la interdependencia de las políticas fiscal y monetaria, ya que la insuficiencia del sistema tributario fué una de las causas fundamentales de la desvalorización de la moneda y, en último término, de la depreciación exterior de la peseta.

En efecto, los continuados y elevados déficit presupuestarios originaron fuertes emisiones de Deuda pública que, al no poder ser cubiertas por ahorro efectivo, exigieron la creación de dinero nuevo, bien mediante anticipos del Banco de España al Estado, bien a través de la interposición del suscriptor privado y la subsiguiente pig-noración.

A partir de 1957 se produjo un cambio favorable de este comportamiento secular. La Reforma tributaria de 26 de diciembre de 1957 permitió una expansión importante en el conjunto de ingresos públicos y al mismo tiempo contuvo la acelerada expansión del gasto, aumentando, con esta doble acción, el ahorro del Sector Público.

Un dato expresivo de gran interés para conocer la estructura del Sector Público administrado por el Presupuesto estatal es el de su proceso de financiación. El cuadro siguiente recoge la composición de los ingresos por capítulos presupuestarios para el último ejercicio de 1962.

(Continuárá.)